

ORDENANZA N°: 239

***El Honorable Concejo Deliberante
De la Ciudad de Las Varillas
Sanciona con fuerza de:***

ORDENANZA

Artículo 1: RATIFICASE todos y cada uno de los términos el convenio de asistencia financiera, como así también las planillas FA_01: Ficha de solicitud, celebrado con fecha 14 de noviembre de 2018 entre la Provincia de Córdoba y la Municipalidad de Las Varillas, quedando autorizado el Señor Intendente Municipal a suscribir todo convenio o acuerdo que permita hacer efectivo el cumplimiento de cada uno de los puntos contenidos en el mismo.

Artículo 2: COMUNIQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.

FECHA DE SANCIÓN: 12/12/2018

Marina Daniel

Secretaria H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

María Cecilia Baldrich

Presidente H.C.D.

Municipalidad de Las Varillas

PROMULGADO POR DECRETO N° 1198/2018

DE FECHA 13/12/2018